

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20 de agosto de 2021, a Despacho del señor Juez el presente proceso indicando que la apoderada de la parte solicitante, allegó oficio donde solicita fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase Proveer.



ALBA LIDA GIRLADO PEREZ
Secretaría.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 349

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: ANA DILIA ARANGO GIRALDO

CAUSANTE: LUIS ALFONSO ARANGO MONTES

RADICADO: 2021-00018-00

El Despacho se fijará fecha para diligencia de inventarios y avalúos una vez culminen los trámites de amparo de pobreza que han gestionado personas interesadas en presentarse al proceso sucesoral.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 122

De la presente fecha. 23/08/2021

Secretaria 

Caldas - Samana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***d4a1d10632622bdfe245786ed22ec6880c6e488e40b19010be9c812b9bfa
8c47***

Documento generado en 20/08/2021 04:38:36 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***